



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día catorce de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 1 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Bladimir Arnoldo Mejía Hernández, en la cual requiere la siguiente información; 1-La resolución ministerial No. 092 del 05 de Abril de 2011, Emitida por la Ministra Dra. Maria Isabel Rodriguez que resuelve crear el Comité Interinstitucional de Salud Bucal (CISB) y le asigna objetivos y sus funciones de los cuales el objetivo No. 1 y No. 2 ya están concluidos; **LA INFORMACION QUE SOLICITO ES: A) ¿CONOCER SI DICHO COMITÉ AUN ES VIGENTE? B) ¿CUAL ES SU LINEA PRESUPUESTARIA? C) ¿SI LA INFORMACIÓN QUE MANEJAN SUS INTEGRANTES NO ES DE CARACTER OFICIOSA? .**

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

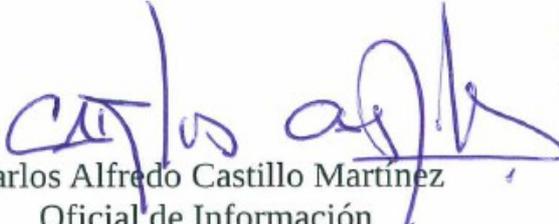
2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Unidad de Salud Bucal de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Unidad requerida.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera entregada por correo electrónico al solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123